

**GASNEA S.A.**

**TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS**

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA		CHACO
<b>Cargo Fijo \$/mes</b>	P3		283.003,21
	G		497.617,56
	GNC INTERRUMPIBLE		246.370,74
	GNC FIRME		246.370,74
	ID		989.554,60
	FD		989.554,60
	IT		989.554,60
	FT		989.554,60
<b>Cargo por m3 de Consumo</b>	P3	0 a 1000 m3	37,28
		1001 a 9000 m3	33,72
		más de 9000 m3	29,97
	G	0 a 5000 m3	10,51
		más de 5000 m3	7,93
	GNC INTERRUMPIBLE		13,67
	GNC FIRME		6,63
	ID		17,27
	FD		7,11
	IT		13,44
FT		3,29	
<b>Cargo por Reserva (m3/día)<sup>(3)</sup></b>	G		387,64
	GNC FIRME		214,19
	FD		336,27
	FT		319,14
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE <sup>(4)</sup>	EMPRESA-RUTA / SUBZONA		CHACO
<b>Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)</b>	TGN-Norte-Entre Ríos	31,08	3,03%
	TGN-Nqn-Aldea Brasilera	19,04	66,67%
	TGN-Nqn-Entre Ríos	24,94	30,30%

(1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT, 10.000m3/día e ID-IT, 3.000.000 m3/año. FD-ID Conectados a redes de distribución y FT-IT conectados a gasoductos troncales.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

(3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundeados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).

Tarifas estimadas: se informan a modo de referencia, las tarifas vigentes aplicables a la Subzona Corrientes, hasta tanto se determinen tarifas aplicables a la Provincia de Chaco.